



SERIE A N° 61355

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3937.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérese a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de adicionales), del Padrón N° 772, de la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2025.

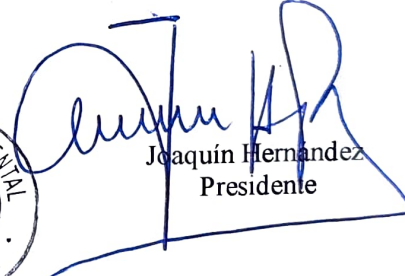
Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a once de diciembre  
del año dos mil veinticuatro.

  
María I. Rijo Miraballes  
Prosecretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente